



RAWSON,

3 FEB 1995

VISTO :

El Expediente Nº 00257-C-95, los lineamientos de Política Educativa - Provincial, el Programa de Transformación de la Formación Docente Provincial las Resoluciones Nº 108/93, 148/94, 170/94 y 039/95, y ;

CONSIDERANDO :

Que el Consejo Provincial de Educación ha considerado necesario y oportuno poner todos sus esfuerzos en el Programa de Transformación de la Formación Docente Provincial ;

Que la aprobación de la Ley Federal de Educación Nº 24.195 sirve de marco para dicha transformación ;

Que por Resolución Nº 148/94 del Consejo Provincial de Educación fue aprobado el Ciclo de Especialización del Profesorado de Educación Inicial ;

Que la implementación de dicho Ciclo de Especialización estuvo acompañada durante 1994 por un proceso de coordinación y evaluación curricular ;

Que la Dirección General de Nivel Superior a partir de distintos asesoramiento, consultas técnicas y el proceso de evaluación general ha considerado necesario realizar adecuaciones en la estructura curricular del Ciclo de Especialización de Educación Inicial ;

POR ELLO :

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

Artículo 1º) : RATIFICAR la estructura curricular del CICLO DE ESPECIALIZACION DE EDUCACION INICIAL para la Formación Docente Provincial.-

Artículo 2º) : APROBAR las modificaciones introducidas a los Anexos I, II y III que forman parte de la presente Resolución.-

Artículo 3º) : CONTINUAR con la implementación a partir del Ciclo Lectivo 1995 del Ciclo de Especialización de Educación Inicial en las Escuelas Superiores Docentes que se determine desde la Dirección General de Nivel Superior.-

Artículo 4º) : DETERMINAR que la Dirección General de Nivel Superior tendrá a su cargo las tareas de evaluación y seguimiento a la mencionada carrera de formación docente.-

Artículo 5º) : REGISTRESE, tome conocimiento Dirección de Personal, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a Superintendencia Seccional (Trelew - Comodoro Rivadavia - Esquel - Puerto Madryn),

C.P.E.
CHUBUT

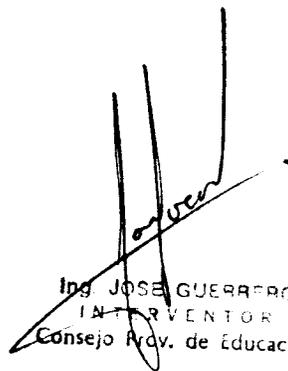


República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

por Departamento Despacho remítase copia a Secretaría General Técnico Docente, Secretaría General Técnica Administrativa, Supervisión Técnica General - de Nivel Primario e Inicial, Dirección General de Nivel Primario e Inicial, Dirección General de Nivel Medio, Dirección General de Nivel Superior y Perfeccionamiento Docente, Dirección General de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación Privada, Dirección de Proyectos Educativos Especiales, Departamento Sueldos de Nivel Medio y Superior y cumplido. ARCHIVESE.-


Prof. MIRTA NICOLINI
Secretaría General Técnico Docente
Consejo Provincial de Educación




Ing. JOSÉ GUERRERO
INTERVENTOR
Consejo Prov. de Educación

RESOLUCION Nº

041.1111